

MFD
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RAD: 2019-00222-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 30/06/2021 a favor de BAGUER S.A.S., y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	57.671
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 24 y 31 expediente digital)	\$	14.000
PUBLICACIÓN EDICTO (Folio 37 expediente digital)	\$	51.884
TOTAL	\$	123.555
CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ